

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, SABADO, 6 DE ABRIL DE 1946

NUMERO 9965

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución N° 887 de 16 de Enero de 1946, por la cual se aprueba una resolución.
Resolución N° 887 de 13 de Febrero de 1946, por la cual se confirma una resolución.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Solicitudes, renovaciones, traspasos y registro de marcas de fábrica.

Corte Suprema de Justicia.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

APRUEBASE RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 887

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 887.—Panamá, enero 16 de 1946.

Vistos:

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques en la Provincia de Herrera, por medio de la Resolución N° 40, de 16 de noviembre del año 1945, que ha subido a esta Superioridad en consulta, adjudica a los señores Salvador Mitre, mayor de edad, casado, agricultor, con cédula de identidad personal N° 47-2065; Elvira Mitre de Ríos, casada, mayor de edad, de oficios domésticos; Manuel Salvador Tello Ruiz, mayor de edad, casado, agricultor con cédula personal N° 30-709, en su propio nombre y en el de sus hijos menores José Manuel, Margarita, Lidia y Digna Tello; Emilio Mitre, mayor de edad, agricultor, soltero, con cédula de identificación N° 26-1301, en su propio nombre y en el de su hijo menor Emilio Mitre; Brígido Poveda, mayor de edad, soltero, con cédula personal N° 26-112, en su propio nombre y en el de sus hijos menores Sergio, Brígido, Luis Ernesto y Guillermo Eloy Poveda; Virgilio Poveda, mayor de edad, soltero, agricultor, con cédula de identificación N° 26-2076, y Cecilia Poveda, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, un globo de terreno baldío nacional, a título gratuito, denominado "Los Cerros de Correa", ubicado en el Distrito de Parita.

El globo de terreno mencionado tiene una superficie de 98 hectáreas 9350 M2 y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de José de C. Tello y Agapito Peralta; Sur, terreno de Agapito Peralta y tierras libres; Este, terrenos de Agapito Peralta y Oeste, terrenos libres y de Agapito Peralta.

El reparto del terreno se ha hecho en la siguiente proporción:

Para Salvador Mitre, Manuel Salvador Tello, Brígido Poveda y Digna Tello, jefes de familia, 10 hts. c'u 10 Hts.

Para Elvira Mitre de Ríos y Virgilio Poveda, mayores

de edad, 5 hts. c'u 10 "

Para José Manuel Tello, Margarita, Lidia Tello, Digna Tello, Emilio Mitre Jr., Sergio Poveda, Luis Ernesto Poveda, Brígido Poveda Jr. y Guillermo Eloy Poveda, menores de edad, 5 hts. cada una 45 "

Para Cecilia Poveda, mayor de edad 3 " 9350 M2.

Total 98 Hts. 9350 H2.

A esta adjudicación se opuso el señor Agapito Peralta; el expediente fue enviado al Juzgado del Circuito de Herrera para que se tramitara la oposición que fue fallado a favor del actor. En grado de apelación subió el negocio al Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, corporación que revocó la sentencia apelada y declara improcedente la oposición promovida por Agapito Peralta Herrera, para que se adjudique a Salvador Mitre, Manuel Salvador Tello Ruiz y otros, a título gratuito, el terreno "Correa o Cerro de Correa" ubicado en Parita, Circuito de Herrera.

Se ha estudiado con detenimiento este expediente y se observa que se ha dado cumplimiento a lo que preceptúan los artículos 161 del Código Fiscal y 7° de la Ley 52 de 1938.

Por las razones expuestas anteriormente, el suscrito Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República,

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno descrito, a favor de los adjudicatarios, quienes deberán dar cumplimiento a las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO,
Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Manuel S. Quintana E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—I. de J. Valdés Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

Avenida Sur N° 3.—Tel. 2647 y 2496-B.—Apartado Postal N° 221

TALLERES

Imprenta Nacional.—Avenida Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

CONFIRMASE UNA RESOLUCION**RESOLUCION NUMERO 897**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 897.—Panamá, febrero 13 de 1946.

Vistos:

El Gobernador de la Provincia de Panamá, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques, mediante la Resolución N° 3, de fecha 5 de los corrientes, que ha venido a esta Superioridad en consulta, adjudica a título de venta al señor Horacio A. Moreno C., panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal N° 29-13079, un globo de terreno baldío nacional denominado Santa Marta ubicado en el Distrito de San Carlos.

El mencionado terreno tiene una superficie de una hectárea, siete mil doscientos sesenta y siete metros cuadrados (1 hts. 7267 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos nacionales; Sur, carretera nacional; Este, terreno de Petita de García y predio de Marta Véliz; y Oeste, predio de Silverio Sánchez.

El interesado pagó el valor del terreno a razón de B. 6.00 la hectárea o fracción, según consta en liquidación N° 7884, de 3 de octubre de 1945, expedido por el Receptor de Rentas Internas.

La tramitación del negocio en estudio es correcta y lo actuado se ajusta a lo dispuesto por los artículos 61 de la Ley 29 de 1925 y 3° de la Ley 52 de 1938, por lo cual el suscrito Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República,

RESUELVE:

Confirmar la Resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, en compra, del globo de terreno descrito a favor del señor Horacio A. Moreno C., de generales expresadas, quien estará obligado a dar cumplimiento a las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior, a excepción de lo que se establece en el aparte a), ya que en los títulos de dominio otorgados por ventas de tierras baldías, no se impone la obligación de destinarlas a la agricultura, conforme a lo establecido por la Ley 137 de 1928, que derogó el artículo 55 de la Ley 29 de 1925.

El adjudicatario dejará una distancia de diez metros, del eje de la carretera nacional, a las cercas del terreno, en el lindero Sur.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO,

Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Manuel S. Quintero E.,

Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

TRASPASOS**RESUELTO NUMERO 1913**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1913.—Panamá, diciembre 10 de 1945.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de Missouri, domiciliada en Los Angeles, California, ha cedido y traspasado a favor de la sociedad colectiva compuesta por los señores W. W. Burgess, L. D. Johnson y R. T. Aldworth, denominada The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de California, domiciliada en Los Angeles, Estado de California, sus derechos en la Marca de Fábrica "Buroids", cuyo registro se hizo en esta República el 3 de abril de 1937 bajo el número 2888; y

Que se han presentado todos los documentos comprobatorios de este traspaso,

RESUELVE:

Tomar nota del traspaso hecho por la sociedad anónima The Knox Company, domiciliada en Los Angeles, California, a favor de la sociedad colectiva The Knox Company, formada por los señores W. W. Burgess, L. D. Johnson y R. T. Aldworth y domiciliada en Los Angeles, California, de los derechos en la Marca de Fábrica "Buroids", cuyo registro se hizo en esta República el 3 de abril de 1937 bajo el número 2888.

Publíquese.

El Ministro.

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 1914

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—

Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1914.—Panamá, diciembre 10 de 1945.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de Missouri, domiciliada en Los Angeles, Estado de California, ha cedido y traspasado a favor de la sociedad colectiva compuesta por los señores W. W. Burgess, L. D. Johnson y R. T. Aldworth, denominada The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de California, domiciliada en Los Angeles, Estado de California, sus derechos en la Marca de Fábrica "Dr. Nixon's Nixoderm", cuyo registro se hizo en esta República el 3 de abril de 1937, bajo el número 2889; y

Que se han presentado todos los documentos comprobatorios de este traspaso,

RESUELVE:

Tomar nota del traspaso hecho por la sociedad anónima The Knox Company, domiciliada en Los Angeles, California, a favor de la sociedad colectiva The Knox Company, formada por los señores W. W. Burgess, L. D. Johnson y R. T. Aldworth y domiciliada en Los Angeles, California, de los derechos en la Marca de Fábrica "Dr. Nixon's Nixoderm", cuyo registro se hizo en esta República el 3 de abril de 1937 bajo el número 2889.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 1915

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1915.—Panamá, diciembre 10 de 1945.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de Missouri, domiciliada en Los Angeles, California, ha cedido y traspasado a favor de la sociedad colectiva compuesta por los señores W. W. Burgess, L. D. Johnson y R. T. Aldworth, denominada The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de California, domiciliada en Los Angeles, Estado de California, sus derechos en la Marca de Fábrica "Dr. Nixon's Chinaroid", cuyo registro se hizo en esta República el 3 de abril de 1937 bajo el número 2890; y

Que se han presentado todos los documentos comprobatorios de este traspaso,

RESUELVE:

Tomar nota del traspaso hecho por la sociedad anónima The Knox Company, domiciliada en Los Angeles, California, a favor de la sociedad co-

lectiva The Knox Company, formada por los señores W. W. Burgess, L. D. Johnson y R. T. Aldworth, domiciliada en Los Angeles, California, de los derechos en la Marca de Fábrica "Dr. Nixon's Chinaroid", cuyo registro se hizo en esta República el 3 de abril de 1937 bajo el número 2890.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 1916

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1916.—Panamá, diciembre 10 de 1945.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de Missouri, domiciliada en Los Angeles, California, ha cedido y traspasado a favor de la sociedad colectiva compuesta por los señores W. W. Burgess, L. D. Johnson y R. T. Aldworth, denominada The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de California, domiciliada en Los Angeles, Estado de California, sus derechos en la Marca de Fábrica "Mendaco", cuyo registro se hizo en esta República el 31 de marzo de 1939 bajo el número 3171; y

Que se han presentado todos los documentos comprobatorios de este traspaso,

RESUELVE:

Tomar nota del traspaso hecho por la sociedad anónima The Knox Company, domiciliada en Los Angeles, California, a favor de la sociedad colectiva The Knox Company, formada por los señores W. W. Burgess, L. D. Johnson y R. T. Aldworth y domiciliada en Los Angeles, California, de los derechos en la Marca de Fábrica "Mendaco", cuyo registro se hizo en esta República el 31 de marzo de 1939, bajo el número 3171.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 1917

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1917.—Panamá, diciembre 10 de 1945.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de Missouri, domiciliada en Los Angeles, California, ha cedido y traspasado a favor de la sociedad colectiva compuesta por los señores W. W. Burgess, L. D. Johnson y R. T. Aldworth, denominada The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de California, domiciliada en Los Angeles, Estado de California, sus derechos en la Marca de Fábrica "Varko", cuyo registro se hizo en esta República el 25 de abril de 1939 bajo el número 3188; y

Que se han presentado todos los documentos comprobatorios de este traspaso.

RESUELVE:

Tomar nota del traspaso hecho por la sociedad anónima The Knox Company, domiciliada en Los Angeles, California, a favor de la sociedad colectiva The Knox Company, formada por los señores W. W. Burgess, L. D. Johnson y R. T. Aldworth, domiciliada en Los Angeles, California, de los derechos en la Marca de Fábrica "Varko", cuyo registro se hizo en esta República el 25 de abril de 1939 bajo el número 3188.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 1918

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1918.—Panamá, diciembre 10 de 1945.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de Missouri, domiciliada en Los Angeles, California, ha cedido y traspasado a favor de la sociedad colectiva compuesta por los señores W. W. Burgess, L. D. Johnson y R. T. Aldworth, denominada The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de California, domiciliada en Los Angeles, Estado de California, sus derechos en la Marca de Fábrica "Diotex", cuyo registro se hizo en esta República el 25 de abril de 1939 bajo el número 3189; y

Que se han presentado todos los documentos comprobatorios de este traspaso.

RESUELVE:

Tomar nota del traspaso hecho por la sociedad anónima The Knox Company, domiciliada en Los Angeles, California, a favor de la sociedad colectiva The Knox Company, formada por los señores W. W. Burgess, L. D. Johnson y R. T. Aldworth, domiciliada en Los Angeles, California, de los derechos en la Marca de Fábrica "Diotex", cuyo registro se hizo en esta República el 25 de abril de 1939 bajo el número 3189.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 16

En la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en Sala de Acuerdo los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, con asistencia del suscrito Secretario Interino.

Aliento el acto por el señor Presidente de la Corporación, el Magistrado Dr. Carlos Guevara, ponente en la solicitud hecha por Ernesto Zurita Jr. a fin de que se le declare idóneo para ejercer la abogacía ante los tribunales de la República, presentó el siguiente proyecto de resolución que fué aprobado por unanimidad:

"Vistos: En memorial fechado el nueve de marzo en curso, el Lic. Ernesto Zurita Flores, panameño, soltero, mayor de edad, de este vecindario y con cédula de identidad personal N° 47-4934, solicita que la Corte lo declare idóneo para ejercer la abogacía ante los tribunales de justicia de la República.

Para comprobar el derecho que le asiste acompaña como prueba los documentos que se detallan a continuación:

a) Certificado expedido por el Registrador General del Estado Civil de las Personas, con el que acredita su calidad de panameño y mayoría de edad; y,

b) Diploma de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas expedida por la Universidad Interamericana, debidamente registrado en el Ministerio de Educación.

Funda su petición el expresado Licenciado Zurita en lo dispuesto por el artículo 39, ordinal 19 de la Ley 54 de 1941, que reglamenta el ejercicio de la abogacía en la República.

Estudiada la solicitud del Licenciado Zurita Flores así como la documentación acompañada, la Corte encuentra que está ajustada a las prescripciones de la Ley sobre la materia.

En tal virtud, la Corte Suprema de Justicia, en Sala de Acuerdo, DECLARA que el Lic. Ernesto Zurita Flores es idóneo para ejercer la abogacía en los tribunales de justicia de la República y ORDENA que se le expida el certificado correspondiente.

Cópiase, comuníquese, publíquese y archívese".

Y se cerró el acto.

El Presidente B. REYES T.—El Magistrado, CARLOS GUEVARA.—El Magistrado, DAVID VALLEJANO.—El Magistrado FERNANDO A. VASQUEZ.—El Magistrado, I. ORTEGA B.—El Secretario Interino, Fabio Jiménez.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 15 de Marzo de 1946.

As. 3487. Escritura N° 518 de 14 de Marzo de 1946, de la Notaría 19 de este circuito, por la cual Manuel José Paredes vende una finca de su propiedad a Juan Alfonso Torrealba.

As. 3488. Escritura N° 553 de 14 de Marzo de 1946, de la Notaría 29 de este circuito, por la cual Yap Sing vende a Riquel Ching una finca en el Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé.

As. 3489. Patente Comercial de 2ª Clase N° 5528 de 20 de Febrero de 1946, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Nouel Harari, domiciliado en la ciudad de Cocon.

As. 3490. Patente Comercial de 2ª Clase N° 5619 de 6 de Marzo de 1946, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de "Casa Familiar de Colon S. A." domiciliada en la ciudad de Cocon.

As. 3491. Escritura N° 339 de 20 de Febrero de 1946, de la Notaría 29 de este circuito, por la cual el Banco Nacional de Panamá cede la biblioteca y archivos constituidos por Edmundo Rodríguez y otros.

As. 3492. Escritura N° 507 de 13 de Marzo de 1946,

de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Nación vende a Bernardo José Remón Ponce dos lotes de terreno en Nuevo Arraiján.

As. 3493. Escritura N° 524 de 14 de Marzo de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Sydney Clifford Fuller e Ismael Antadillas Jr., declaran cancelado el contrato de arrendamiento contenido en la Escritura N° 634 de 11 de Abril de 1944.

As. 3494. Escritura N° 559 de 15 de Marzo de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 3280 del Tomo 34.

As. 3495. Escritura N° 101 de 17 de Julio de 1930, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a José Solís, y otros, un globo de terreno ubicado en el Distrito de Guararé, denominado "Pozo Hondo".

As. 3496. Escritura N° 2 de 3 de Enero de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Juan José y Gabriel Antonio Samudio venden a Julián José Samudio.

As. 3497. Escritura N° 82 de 11 de Marzo de 1946, de la Notaría 1ª de Colón por la cual Paltiel Samuel Abbo confiere poder especial a José Attia.

As. 3498. Patente Comercial de 2ª Clase N° 5529 de 20 de Febrero de 1946, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Eduardo T. Dunkley, domiciliada en esta ciudad.

As. 3499. Patente Comercial de 2ª Clase N° 5580 de 26 de Febrero de 1946, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Bullen y McLaine Limitada, domiciliada en esta ciudad.

As. 3500. Escritura N° 225 de 15 de Marzo de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Guillermo Trujillo Noguera vende a Luis Enrique Martínez la sastería denominada "Corte de Plata."

As. 3501. Escritura N° 494 de 3 de Marzo de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Rodolfo Riesen y Rosa Barrantes de Riesen reúnen dos fincas de su propiedad; declaran la construcción de una Casa y celebran con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis; celebran también con la sociedad Hernández, Cardona y Compañía S. A. un contrato de segunda hipoteca.

As. 3502. Escritura N° 558 de 15 de Marzo de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Samuel Golberg confiere poder general a Abraham Golberg.

As. 3503. Diligencia de fianza practicada en el Despacho del Juzgado 2º del circuito de Chiriquí, el 19 de Febrero de 1946, por la cual Sofía de Candanedo constituye hipoteca sobre finca de su propiedad de la Provincia de Chiriquí a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Víctor Samudio.

As. 3504. Escritura N° 42 de 4 de Febrero de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Octavisa Samudio vende a Julián José Samudio parte de una finca.

As. 3505. Escritura N° 516 de 14 de Marzo de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la sociedad "Edificaciones Técnicas S. A." efectúa una reunión de fincas y celebra con el Banco Nacional de Panamá un contrato de cuenta de crédito con garantía hipotecaria, anticrética y personal.

As. 3506. Escritura N° 226 de 15 de Marzo de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el acta de la sesión ordinaria de la Junta Católica de Juan Díaz, celebrada el 8 de Diciembre de 1945.

As. 3507. Escritura N° 525 de 14 de Marzo de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada "Moisés Karen y Cía. Limitada."

As. 3508. Oficio N° 1908 de 13 de Marzo de 1946, del Juzgado 4º Municipal de Panamá, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada sobre la finca N° 18243 de la Provincia de Panamá para garantizar la excarcelación de Franklin Generoso Ortega.

As. 3509. Escritura N° 526 de 14 de Marzo de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad Karen y Muñoz Compañía Limitada.

As. 3510. Escritura N° 183 de 22 de Febrero de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual la Nación dona a la Sociedad Nacional de Enfermeras un lote de terreno situado en este Distrito.

As. 3511. Escritura N° 562 de 15 de Marzo de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 3256 del Tomo N° 34.

As. 3512. Escritura N° 500 de 12 de Marzo de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Caja de

Ahorros declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor, y la Compañía de Lefevre S. A. vende una finca de su propiedad, a Pascuala Georgina Gordón, quien celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 3513. Escritura N° 499 de 12 de Marzo de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende una finca de su propiedad a Vilma Muñoz.

As. 3514. Patente Comercial de 2ª Clase N° 5636 de 7 de Marzo de 1946, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Erasmo A. Chambonett, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 3515. Patente General N° 691 de 6 de Marzo de 1946, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Azrak y Moisés Azrak Limitada, domiciliada en esta ciudad.

As. 3516. Certificado N° 26 de 6 de Marzo de 1946, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra el nombre de la Casa Comercial "Bazar Palacio Bombay", de propiedad de Salomón Isaac Bhiku.

As. 3517. Escritura N° 228 de 15 de Marzo de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Jorge Vicente Fernández U., constituye hipoteca a favor del Banco Agropecuario e Industrial.

As. 3518. Escritura N° 85 de 8 de Marzo de 1946, de la Notaría 2ª de Colón por la cual se protocoliza el título de propiedad de una Casa de Cecilio Gerardo Sterling situada en la ciudad de Colón.

As. 3519. Resolución N° 953 de 15 de Marzo de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Órgano del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancela la Patente de Navegación del vapor "Eureka" de propiedad de Luiz Gurgel Do Amaral Valente.

As. 3520. Escritura N° 510 de 9 de Marzo de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual la Caja de Ahorros cancela los gravámenes hipotecario y anticrético constituidos sobre la finca N° 12343 de Albert Alfred Mittag.

As. 3521. Escritura N° 76 de 19 de Febrero de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual la Nación vende a Casimiro Moreno dos lotes de terreno situados en el Distrito de Antón.

As. 3522. Escritura N° 229 de 15 de Marzo de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 3523. Escritura N° 535 de 15 de Marzo de 1946, de la Notaría 1ª de Panamá, por la cual se protocoliza un documento que contiene la reforma al Pacto Social de la Compañía de Vapores Continental S. A.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

CARLOS MARQUEZ YCAZA

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula N°47-2222,

CERTIFICA:

Que los señores Berta Briceño de Pérez Balladares y Julio Ernesto Briceño, constituyeron la sociedad colectiva de comercio denominada Briceño de Pérez Balladares y Briceño, Compañía Limitada, por escritura número doscientos ochenta y nueve de esta misma fecha, otorgada en esta Notaría, sociedad que tendrá su domicilio en esta ciudad.

Que el objeto de la sociedad, es el comercio en general, por mayor y al por menor, y especialmente explotar el negocio de boticas o farmacias.

Que la duración será de cinco años, contados desde la fecha de la escritura social, o sea el dos de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

Que el capital es de veinte mil balboas, aportado por los socios por partes iguales y en dinero efectivo.

Que la administración de la sociedad y el uso de la firma social, la tendrá la socia Berta Briceño de Pérez Balladares.

Dado en Panamá, a dos de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

C. MARQUEZ Y.,

Notario Público Segundo.

Liq. 14.077.

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo seguido por Manuel Cambra contra Guillermo de la Guardia, se ha señalado el día diez (10) del mes de Mayo próximo, para que dentro de las horas legales tenga lugar el remate del siguiente bien inmueble:

Mitad proindiviso de la lancha de motor denominada "Cristóbal Rafael", de siete toneladas netas y diez toneladas brutas, y que porta la Patente de Navegación de Servicio Interior número mil seiscientos treinta y siete (1637), junto con algunos aparejos de navegación pertenecientes a la misma.

Se hace constar que el bien remate no se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor catastral de dicha nave, que asciende, para la mitad en remate, a mil balboas (B/. 1.000.00).

Para habilitarse como postor es requisito indispensable que el proponente deposite en el Despacho el cinco por ciento (5%) de la suma fijada como base para el remate.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para llevar a cabo la licitación y dentro de esa misma hora se oirán las pujas y repujas hasta hacer la adjudicación respectiva al mejor postor.

Panamá, 2 de Abril de 1946.

Alejandro Ferrer S.,
Secretario.

Liq. 13941
(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Municipal del Distrito de Aguadulce y su Secretario, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de María Sáez, se ha dictado el auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Municipal del Distrito.—Aguadulce, primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

Es el caso de proceder conforme a la disposición citada y en consecuencia el Juez que suscribe administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

DECLARA:

Yacente la herencia de María Sáez, panameña, vecina de este Distrito, con residencia en la población de El Roble, hasta el día de su fallecimiento ocurrido el 7 de Octubre de 1945; nombra Curador de dicha herencia al señor Bartolo Burgos, y

ORDENA:

1º Que se fijen edictos citando a los interesados en esta sucesión a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término legal.

2º Que el que tenga el testamento de la extinta lo presente en este Tribunal; y,

3º Que se publique la parte resolutive de este auto en la GACETA OFICIAL.—Cópiese y notifiqúese.—P. Becerra.—S. Fuentes Jr., Secretario".

Por consiguiente, se fija el presente edicto en lugar público de este Tribunal para que las personas que se crean con derecho en esta sucesión se presenten a hacerlo valer dentro del término de treinta días, y copia del mismo se hará publicar en la GACETA OFICIAL por tres veces, de conformidad con el artículo 1601 del Código Judicial.

Aguadulce, 12 de Febrero de 1946.

El Juez,

PROSPERO BECERRA.

El Secretario,

Salomón Fuentes Jr.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Pedro Barba Mendieta, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado del Circuito de Los Santos.—Las Tablas, ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

Como la peticionaria ha aportado a su demanda la prueba exigida por la ley en estos casos, el suscrito Juez del Circuito de Los Santos, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el concepto Fiscal. Declara: Primero: Que se encuentra abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada de Pedro Barba Mendieta, desde el día nueve de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres, fecha ésta en que ocurrió su defunción. Segundo: Que es su heredera, sin perjuicio de tercero y a beneficio de inventario, la señora Josefa Banda viuda de Barba, en su carácter de cónyuge supérstite, a quien se ordena dar la tenencia y administración de los bienes hereditarios; y Tercero: Ordena que comparezcan a estar a derecho en este juicio todas las personas que tengan interés en él, y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del C. Judicial.—Cópiese y notifiqúese.—Manuel de J. Vargas D.—El Secretario, José A. Saavedra."

Por tanto, se fija el presente edicto en el Despacho de esta Secretaría y copia del mismo se entrega al interesado para su publicación, hoy nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, en Las Tablas.

El Juez del Circuito,

MANUEL DE J. VARGAS D.

El Secretario,

José A. Saavedra.

Liq. 13138

(Tercera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El suscrito Personero Municipal del Distrito de Bocas del Toro, y conforme lo dispone el artículo 2338 del Código Judicial cita y emplaza a Egbert Blythe, varón de generales desconocidas, cuya residencia actual se ignora, a fin de que comparezca a este Despacho dentro del término de 30 días para que sea indagado en las sumarias que se instruyen en averiguación de la responsabilidad penal en que haya incurrido, por el delito de lesiones, con el apercibimiento de que no haciéndolo así, será considerada su ausencia como indicio grave con las consecuencias a que haya lugar según la Ley.

Se excita formalmente a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero del mencionado Egbert Blythe, so pena de ser juzgados como encubridores si sabiéndolo, no lo hicieren oportunamente, salvo las excepciones que establece el Artículo 2008 del Código Judicial. Así mismo se requiere a todas las Autoridades de la República para que denuncien a comuniquen a este Tribunal el lugar y residencia del emplazado a fin de proveer los medios necesarios a su presentación.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio por el término de 30 días en lugar público de la Secretaría, hoy veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis a las 3 de la tarde y copia de él se remite al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Personero Municipal,

J. S. BUTRAGO.

El Secretario,

Rodolfo Morales.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

El suscrito Personero Municipal del Distrito de Bocas del Toro, por este medio cita y emplaza a Albert Thomas, varón de generales desconocidas, cuyo paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de treinta (30) días, para que sea indagado en las sumarias que por el delito de Hurto se instruyen en este Despacho, con advertencia que de no hacerlo así su amisión se tendrá como un indicio grave en su contra.

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del sindicado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren salvo las excepciones del Art. 2008 del Código Judicial.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio por el término de 30 días, en lugar público de la Secretaría de esta Personería, hoy veinte (20) de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis (1946) a las 3 de la tarde y copia de él se envía al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Personero Municipal,

El Secretario,

J. S. BUTRAGO.

(Tercera publicación)

Rodolfo Morales.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Sábado, 6 de Abril de 1946.

CUADRO Nº 338 DE 26 DE FEBRERO DE 1946

P. R. Agostini, cápsulas, elixires, espec. farmacéuticas 1 bulto de Nueva Orleans por	
Cia. Suavel de Helados y Leche S. A., envases de cartones parafinados, 276 bultos de Nueva York por	
Dominguez y Richa Cia. Lta, huinchas de metal para medir etc., 294 bultos de Nueva York por	
Motta Cia. Ltd., General Agencies, encendedores automáticos de cobre 2 bultos de Nueva York por	
Auto Servicio S. A., repuestos, gatos para freno; herramientas etc., 37 bultos de Nueva York por	
Motores Colpan S. A., baterías para autos 10 bultos de Nueva York pr	
Motores Colpan S. A., repuestos para autos 9 bultos de Nueva York por	
Porfirio Saiz, herramientas para taller de mecánica 1 bulto de Nueva York por	
Eso Standard Oil Central, América, S. A., solventes para limpiar ropa 25 bultos por	
Rdolfo Guillén, refrigeradoras de mecánicas 16 bultos de Nueva York por	
La Importadora S. A., artículos para la extinción de incendios 5 bultos de Nueva York por	
Bolívar Márquez Q., vick vaporub; vatronol, inhalador mentol etc., 23 bultos de Nueva York por	
Alberto Ghitis, pañuelos de algodón 2 bultos de Nueva York por	
Felicia Chen de Chan, mantasucia 1 bulto 1 bulto de Nueva Orleans por	
Victoria H. de Menahen, calcetines de rayon y de algodón para hombres 1 bulto de Nueva York por	
Victoria H. de Menahen, tela de seda artificial 1 bulto de Nueva York por	
C. G. de Haseth Cia., almanaques 20 bultos de Puntarenas Costa Rica, por	
Alberto Ghitis, entretelas de pelo 3 bultos de Nueva York por	
El Corte Inglés S. A., entretelas de pelo 3 bultos de Nueva York por	
Vinícola Licorera S. A., conexiones de hierro para tubería 2 bultos de Nueva York pr	
Tomás Arias, balanzas romanas 3 bultos de Nueva York por	
Panama Auto S. A., vidrio de seguridad, rep. y pintura para autos 3 bultos de Nueva York por	
Panama Auto Wallingford y Arango S. A., acumuladores eléctricos 16 bultos de Nueva York por	
Bodega Central Obarrio y Alvarez Lara, vino dulce, blanco, seco etc., 100 bultos de San Francisco por	
Endara Riba S. A., tinta para escribir 25 bultos de Nueva York por	
Endara Riba S. A., aceite de soya refinado 125 bultos de Nueva York por	
Hasma S. A., refrigeradoras eléctricas 5 bultos de Nueva York por	
Miguel Arbaiza, tictura para el cabello 3 bultos de Habana por	

CUADRO NUMERO 339 DE 27 DE FEBRERO DE 1946

Horna Hnos., bombillos eléc. juegos de agua etc., 39 bultos de Nueva York por	307
Nariño Rivera C., unidad refrigerante mandada a reparar 1 bulto de Nueva Orleans por	84
Cervecería Nacional S. A., mat. de anuncios cartón, guarda vasos papel etc., 12 bultos de Nueva York por	1.336
José del Carmer Saavedra, C. y M. S. Cº Ltda., colofonia (pez rubia) 168 bultos de Amapala por	629
Luis E. Uribe, harina de trigo 300 bultos de Nueva York por	1.192
Arango y Lyons, cubas cemento para lavar; asiento de inodoros etc., 5 bultos de Nueva Orleans por	1.575
Arias Rosario Hnos. Ltda., refrigeradoras de hielo (neveras) 12 bultos de Nueva York por	371
Cia. Ind. y Comercial S. A., aceite esencial menta; limón, naranja dulce etc. 5 bultos de Nueva York por	1.316
W. A. S. Crabtree, W. H. Doel, efectos personales usados 2 bultos de Nueva York por	100
Alfonso Ibáñez, camiones diamond T. mot. cº970999; international mot. GRD 233-6581; Ford mot. 99T-551831; 3 bultos por	1.325
P. Integres, carbón mineral 1 tonelada por	23
Ezra Dabah Cº, camisas y drill de algodón 27 bultos de Acapulco por	5.948
Ezra Dabah Cº, drill y tela estampada de algodón 26 bultos de Acapulco por	6.676
Ezra Dabah Cº, drill de algodón 6 bultos de Acapulco por	1.445
C. González Revilla Hno., transformadores eléctricos 3 bultos de Nueva York por	431
Peicher y Kardonski, telas de rayón 7 bultos de Nueva York por	3.897
René Estripeaut, bicicleta (velocipede), caballito de madera etc., 4 bultos de Nueva Orleans por	74
Peicher y Kardonski, camisas de algodón 3 bultos de Nueva York por	1.710
Kodak Panama Ltda., muebles para clínica; vasija desperdicios etc., 3 bultos de Nueva Orleans por	127
Casa Sport Cº, tela engomada 1 bulto de Nueva York por	69
Fábrica Nacional de Calzado, Feo. Pereira, tacones de caucho para calzado 20 bultos de Nueva York por	1.160
Vinícola Licorera S. A., Const. Chiricana S. A., tiras de metal para terrazo etc., 21 bultos de Nueva York por	105
Casa Sport S. A., accesorios para instalaciones eléc. 34 bultos de Nueva York por	221
Ferretería Tam, baterías de cocina de hierro esmaltado 15 bultos de Nueva York por	421
Casa Sport S. A., refrigeradores de acero 5 bultos de Nueva York por	211
Julio J. Varela Cia., sobres en blanco 12 bultos de Nueva York por	106
Amado Cia., repuestos para máquina refrigeración 1 bulto de Nueva York por	67
Atanasio Katsudas, planchas eléctricas 22 bultos de Acapulco por	968
C. González Revilla y Hno., medidores eléctricos 18 bultos de Nueva York por	1.027
Eusebio A. González, esmaltes N-Enamel	

22 bultos de Nueva York por...	288	de Nueva York por...	753
J. M. Varela, frijoles; lentejones; arvejas 28 bultos de San Antonio por...	418	Hijos de Gervasio García, agujas y discos para fonógrafos etc., 3 bultos de Nueva York por...	380
P. C. Fernández y C ^o , tela para capotas de autos; etc., 11 bultos de Nueva York por...	731	Cia. de Productos de Arcilla, carbón mineral 1 tonelada por...	23
P. C. Fernández y C ^o , cambreras de hierro; papel de lija 11 bultos de Nueva York por...	235	The Wholesale Tire y Supply C ^o , pilas secas para lámparas de mano 20 bultos de Nueva York por...	364
Cardoze y Lindo S. A., un Taxcavator con sus piezas 2 bultos de Nueva York por...	239	The Wholesale Tire y Supply C ^o , destornilladores 3 bultos de Nueva York por...	167
The Panamá American Pub., pasta para rodillos 1 bulto de Nueva York por...	165	Almacenes Martínez S. A., ladrillos de vidrio 650 bultos de Nueva York por...	1.976
Boyd Brothers Inc., máquinas de sumar 11 bultos de Nueva York por...	1.152	Mario Galindo Cia. S. A., calentadores para agua, completos, 12 bultos de Nueva York por...	564
Fábrica Nacional de Colchones, tejidos de algodón 2 bultos de Nueva York por...	224	Agencias Pan Americanas S. A., generadores de acetileno y acces. 6 bultos de Nueva York por...	856
The Panamá American Pub. papel para imprenta 33 bultos de Tacoma Wash. por...	413	Pinturas Panamá S. A., oxígeno y acetileno 6 bultos por...	30
García y Chang, cuadros luminosos con marcos 4 bultos de Nueva York por...	200	Alberto A. de Sedas, jalea lubricante; parches porosos etc., 31 bultos de Nueva York por...	518
Almacenes 5 y 10 Centavos S. A., picaportes de hierro 1 bulto de Nueva York por...	115	Cia. Panameña de Alimentos Lácteos S. A., hojalata 522 bultos de Nueva Orleans por...	6.385
Almacenes 5 y 10 Centavos S. A., camisas de algodón para hombres 2 bultos de Nueva York por...	341	Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, S. A., cloruro de cal 18 bultos de Nueva York por...	81
García y Chan S. en C., refrigeradores no mecánicos de hielo 12 bultos de Nueva York por...	409	Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, S. A., dextrina; alcohol amilico; mat. laboratorios 12 bultos de Nueva York por...	152
Demetrio G. Fernández, cubiertos de mesa 3 bultos de Nueva York por...	237	Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, S. A., tela para lintrar; estarcidor con accesorios 5 bultos de Nueva York por...	284
Sastrería Bazar Francés, piezas de repuesto para calentador de agua 1 bulto de Nueva York por...	33	Miró y Guardia, mosaicos cerámicos para suelos 206 bultos de Nueva York por...	1.743
P. C. Fernández y C ^o , tacones de caucho; suelas de caucho; etc., 9 bultos de Nueva York por...	718	CUADRO NUMERO 344 DE 7 DE MARZO DE 1946	
Panamá American Pub. C ^o , papel de imprimir; sobres para cartas 11 bultos de Nueva Orleans por...	403	Mizrachi y Zardon tda., limpiador 50 bultos de Avinoff N. York por...	85
Almacén de Muebles Panamá, espejos de vidrio pulidos 1 bulto de Nueva York por...	162	Almacén El Globo, camisas de algodón 4 bultos de Nueva York por...	682
Tomás Arias, compresores para refrigeradoras 1 bulto de Nueva York por...	121	Panayoti Perea, salsa de tomate 30 bultos de San Francisco por...	148
Imprenta de la Academia, papel imitación cuero para emp. libros (part) 2 bultos de Nueva York por...	270	Cia. Delvalle Henriquez S. A., válvulas; herramientas para caldera 2 bultos de Nueva York por...	315
Varela y C ^o , manteca vegetal hidrogenada 50 bultos de Nueva York por...	301	Abadi Hermanos, bogotana de algodón; telas de algodón; etc., 21 bultos de Buenaventura por...	4.172
Corp. Dr. G. A. Ros B. Chiricana, sodio salicilato en polvo; etc., 16 bultos de Nueva York por...	306	Distribuidora Nacional S. A., pasta de tomate 100 bultos de San Francisco por...	688
J. M. Varela, frutas en su jugo; espárragos en latas 75 bultos de San Francisco por...	411	Almacenes Martínez S. A., madera de pino aserrada para construcción 10 bultos de Amapala por...	1.140
Varela y Fong, pasta de tomates 40 bultos de San Francisco por...	230	Almacenes Martínez S. A., madera de pino aserrada p. construcciones 108 bultos de Amapala por...	588
J. M. Varela, remolachas y espárragos en conserva 51 bultos de San Francisco por...	148	Construtora Martínez S. A., un rollo de cable lay steel etc., 3 bultos por...	210
Cia. General Panameña, tubos de caucho para llantas, etc., 76 bultos de Nueva York por...	511	Cia. de Maderas Tropicales S. A., cable de acero 1 lote por...	20
Eusebio A. González, repuestos para lámparas; etc., 3 bultos de Nueva York por...	91	Mario Galindo y C ^o , madera aserrada de pino 10127 bultos de San José por...	5.417
National Cash Register C., máquinas registradoras; etc., 5 bultos de Nueva York por...	1.166	Auto Servicio S. A., llantas para autos; tubos para llanta 474 bultos por...	8.451
Servicio de Lewis S. A., tinta para escribir; etc., 239 bultos de Nueva York por...	789	Alberto Ghitis, candaos 1 bulto de Nueva York por...	154
La Importadora S. A., bolitas de vidrio para juguetes; etc., 95 bultos de Nueva York por...	363	José Cabasa, peróxido de hidrógeno; digifortis; etc., 2 bultos de Nueva York por...	74
Mario Galindo y C., tubería de goma; gabinetes de acero p. c. baño 23 bultos de Nueva York por...	967	Carlos R. Mendoza, tapas para puertas 50 pzas. por...	155
Hijos de Gervasio García, radios 13 bultos de Nueva York por...	1.400	Rafael Halphen Pitti, galletas de soda 25 bultos de Nueva Orleans por...	165
Alberto A. de Sedas (Fcia. Montezuma), polvos de talco; etc., 16 bultos de Nueva York por...	302	Sasso y C ^o Cia. Kito Chen S. A., sopa de gallinas en latas 100 bultos de Los Angeles por...	775
Omphroy's Auto Supply, mangueras para autos 2 bultos de Nueva York por...	88	Cia. Kito Chen S. A., pasta de tomate 100 bultos de Los Angeles. por...	690
Virgilio Capriles, juegos de muebles; cuna para niño; etc., 7 bultos de Puntarenas por...	244	C. González Revilla y Hno., pastillas para la tos; jabones finas; etc., 48 bultos de Nueva Orleans por...	453
León Nahmad y C., calzado de cuero para infantes 4 bultos de Buenos Aires por...	1.910		
Bazar Internacional, maniquies, 13 bultos			